

“MEDIDAS DE EJECUCIÓN DEL RD 463/2020 DE 14 DE MARZO EN CUANTO A LA GESTIÓN ORDINARIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA”.

Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicado en el B.O.E. nº 67 de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; el ámbito territorial al que afecta la declaración es todo el territorio nacional y su duración es de quince días naturales. Entre las medidas que contiene y que afectan a las corporaciones locales, se hallan las siguientes:

La Disposición Adicional Tercera, dispone que se suspenden los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, reanudándose su cómputo en el momento que pierda vigencia el Real Decreto o, en su caso, la prórroga del mismo; la suspensión de términos e interrupción de plazos se aplica todo el sector público, y por tanto a este Ayuntamiento de Palencia. Sin perjuicio de lo anterior y conforme al punto 3 de la Disposición Adicional citada, el órgano competente podrá acordar mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

En virtud de esta Disposición adicional tercera, **la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica**, cuya titular es responsable de la Plataforma de Contratación del Sector Público en nombre de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Ministerio de Hacienda, se recomienda la anulación de los anuncios de pliegos, como así se efectúa por esta Administración Local.

Les informamos que la reanudación en su día de los procedimientos que se encontraran en plazo de presentación de ofertas supondrá, la publicación de nuevo de los anuncios de licitación y de pliegos.

Palencia, 17 de Marzo de 2020
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION,
Urbano Revilla Vitoria